

**CIRCULAR INTERNA No.01**

**PARA :** DIRECTOR DAPRE  
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ALTOS CONSEJEROS  
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ  
CONSEJEROS PRESIDENCIALES  
SECRETARIOS DE DESPACHO  
DIRECTORES

**DE :** CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Secretaria Jurídica

**ASUNTO :** AGENDA REGULATORIA

**FECHA :** Bogota D.C., **26 OCT 2017**

Respetados doctores:

Como es de su conocimiento, el Presidente de la República expidió el Decreto 270 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015 -Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República-, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

En tal medida, estableció a cargo de los ministerios y departamentos administrativos que en razón a sus funciones deben preparar proyectos de decretos y resoluciones para la firma del Presidente de la República, el deber de publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de su sitio web, y en cualquier otro medio de que dispongan para el efecto, a más tardar el 31 de octubre de cada año, un proyecto de Agenda Regulatoria con la lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente deban expedirse en el año siguiente.



OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Una vez publicado el proyecto de Agenda Regulatoria, en el caso particular del DAPRE, la entidad valorará los comentarios que durante el mes siguiente reciba de los ciudadanos y grupos de interés y procederá a publicar la Agenda Regulatoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2017, la cual deberá permanecer visible durante todo el año 2018 en el sitio web de la entidad, junto con sus modificaciones.

Por lo anterior, de manera muy respetuosa me permito solicitar la colaboración de cada una de las dependencias que ustedes dirigen con el fin de que nos remitan la información pertinente que permita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaborar su respectiva Agenda Regulatoria en los términos del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Para tales efectos, es necesario nos remitan la siguiente información:

- La lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente tramitará la respectiva dependencia durante el año 2018
- El cargo y funcionario responsable de cada proyecto específico de regulación que propone la dependencia.
- Dirección electrónica a la cual deberán dirigirse los comentarios, sugerencias y propuestas que realice la ciudadanía y grupos de interés.

Acompaño a la presente el formato de Agenda Regulatoria

  
**CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SANCHEZ**  
Secretaria Jurídica

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



